



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2017-00106-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual la curadora ad litem que actúa en representación de las personas indeterminadas, presentó justificación para no asistir a la diligencia de inspección judicial que se celebrará el día 26 de abril de 2022, dicha justificación no se acogerá, en tanto no se trata de una justa causa o motivo de fuerza mayor y, además, no se allegó ningún documento que acredite lo manifestado por la profesional de derecho.

Así las cosas, se advierte que la inspección judicial se llevará a cabo el día 26 de abril de 2022, tal como había sido programada, mediante auto del 03 de diciembre de 2021, advirtiendo que, la señora curadora podrá asistir de manera virtual a través del siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/14240899>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

067

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909bd084b48f1ee7e0250937d3d5122973eb997afb500266fcd00b3fc4730fd1**

Documento generado en 25/04/2022 12:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>